



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga licencia sin goce de haberes - Dr. Soldevila Raffa //
EX-2024-00462389- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2025-00040416-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Mallku Ernesto SOLDEVILA RAFFA (Legajo 46.568), mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/43), para trasladarse a la ciudad de Belo Horizonte (Brasil), desde el 1 de marzo y hasta el 1 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. SOLDEVILA RAFFA solicita la licencia para realizar estudios y tareas de investigación en la Universidad Federal de Minas Gerais en la ciudad de Belo Horizonte, Brasil;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. SOLDEVILA RAFFA son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que corresponde otorgar licencia en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4° inc. a) de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Mallku Ernesto SOLDEVILA RAFFA (Legajo 46.568) en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/43), para trasladarse a la ciudad de Belo Horizonte (Brasil), por el lapso 1 de marzo al 1 de agosto de 2025, a los fines especificados *ut supra*. Encuadrar la licencia en el Art. 4° inc. a) de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: El Dr. SOLDEVILA RAFFA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

IM